



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

El informe de evaluación sobre el impacto por razón de discapacidad se emite en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón que en su artículo 78 establece que *“todos los anteproyectos de Ley, disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Aragón y puedan afectar a personas con discapacidad deberán incorporar un informe sobre impacto por razón de discapacidad que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las personas con discapacidad y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de trato”*.

Se informa que el contenido del proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento, no implica ningún impacto por razón de discapacidad.

En Zaragoza, fecha de firma

Pilar Molinero García
Directora Gerente